

que guarden los dichos prebendados e franquistas e costumbres
en la manera que dicha es e en que en esta costumbre ofensa los
que mandaron en veguías de silla por quanto a creydo q fisen tan
grande complimento como los otros. De esto vos respondemos q
nos plaze e lo tenemos por bien por q en esto es una merced q
sea en la abbat de los muros adentro e non en lugar alguno. E
mandamos que los guardedes e fagades guardar e complir asi de a
qui adelante.

Rosi alo que nos enbustes pedir por merced que por quando
los deigos e los ofigales de la eglia desm abbat prenden
alos vesinos desm abbat e monedores e de sus terminos por deb
das que des que deuen a los dichos deigos e alas sus eglias
asi de diezmos como de otras cosas quales qe e que los tienen
preos sin fison e sin derecho. E los vesinos e monedores desm
abbat non los puedan a ellos prender por alguna cosa que deuen
por lo qual se sigue grande daño a desm abbat e a sus terminos
que nos pedades por merced que lo mandades e lo dessemos
por ley a desm abbat que los vesinos e monedores que non fuese
preos sus averos por debdas que deuesen a la eglia e a los de
gos en qual queier manera. De esto vos respondemos que por quanto
fallamos que es derecho q nos plaze dello e mandamos los que
lo guardedes e fagades guardar asi de aqui adelante.

Rosi alo que nos enbustes desm e pedir por merced que
nunca se use nin a costumbre tomar diezmo de arnon pa
ra algunos feys en los tiempos pasados nin para otra persona

log nro ppo
de la orden de
13

11

Comendador
de la orden de
13

